

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-00424-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. LUIS MANUEL LASSO LOZANO

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSAL

OBJETO DE CONTROL: DECRETO 32 DE 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS (COVID 19), SE ESTABLECE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, Y SE IMPARTEN ÓRDENES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL – CUNDINAMARCA", PROFERIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA.

DECISIÓN: AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto 32 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS (COVID 19), SE ESTABLECE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, Y SE IMPARTEN ÓRDENES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL – CUNDINAMARCA", proferido por la Alcaldía Municipal de El Rosal, Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA